La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Eucarístico

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 11711 del 10 de Septiembre de 1987 y Resolución de reconocimiento oficial No. 1378 del 26 de Abril de 1999 emanada de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D. C.

Confiere a:

Jenny Johanna Angarita Carvajal

C. C. No. 53.123.345 de Bogotá D. C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Carmen Sylvia Leal H. M. I. S.

Secretaria

Martha Chevire Rodríguez

Registro Interno

Acta No. 26 Folio No. 003

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de Noviembre de 2003

Cotejo Notaría Veintiséis del Círculo de Bogotá hago constar que este escrito coincide con original que me fue presentado para su autenticación. Bogotá, D.C. Colombia

27 MAY 2004

RUPO ANTONIO RAMOS CORREA
NOTARIO 26 ENCARGADO

Generated by CamScanner

Acta de Grado No. 8059
Folio No. 8059
Diploma No. 096109

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, siendo las **4:00 P.M.** *del día* **OCHO (08)** *del mes de* **OCTUBRE** *del año* **2010,** *se reunieron los Doctores* **FERNANDO DEJANÓN RODRÍGUEZ** *Rector Seccional,* **JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA,** *Decano de la Facultad de Derecho y* **ÁLVARO AljURE MORENO,** *Secretario (a) Académico (a) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante la delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No.* **001** *de* **2002** *de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a)* **ANGARITA CARVAJAL JENNY JOHANNA** *identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.* **53123345** *de* **BOGOTÁ, D.C.,** *quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:*

ABOGADO (A)

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **JENNY JOHANNA ANGARITA CARVAJAL,** *del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los **OCHO (08)** *días del mes de* **OCTUBRE** *de* **2010.**

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA ACADÉMICA
BOGOTÁ D.C.

ÁLVARO AljURE MORENO
Secretario Académico

Generated by CamScanner

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Jenny Johanna Angarita Carvajal

C.C. 53.123.345 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.

a los 21 días del mes de Marzo de 2014.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postulado PS-4540-UMNG.
Registro PS-9340.

Jefe División Registro y Control Académico

C0129878

Registro Oficial
Anotado al folio 157 Tibro 98
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 25 Mes 03 Año 2014.

775

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



196967 — Tarjeta No.
22/11/2010 — Fecha de Expedicion
08/10/2010 — Fecha de Grado

JENNY JOHANNA
ANGARITA CARVAJAL

53123345 — Cedula
CUNDINAMARCA — Consejo Seccional

LIBRE/BOGOTA — Universidad

RICARDO H. MONROY CHURCH
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

171600

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Generated by CamScanner

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 173537

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JENNY JOHANNA ANGARITA CARVAJAL** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 53123345** y la tarjeta de abogado (a) **No. 196967**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 135992

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JENNY JOHANNA ANGARITA CARVAJAL**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **53123345**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	196967	22/11/2010	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **16** días del mes de **marzo** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Consejo Superior de la Judicatura

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración